



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita secretaria de este Despacho deja constancia que en cumplimiento al artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 no fue posible publicar a las 08:00 de la mañana en la página web el estado electrónico No.010 del 13 de abril de 2016, lo anterior teniendo en cuenta que se debía actualizar la página que para tal fin tiene el juzgado.

El estado se publicó en la cartelera de esta Secretaría a las 08:00 de la mañana.

Teniendo en cuenta que a las 11:00 de la mañana se actualizó el link que para notificaciones tiene el Despacho en la web se procede a publicar el estado No.010 de la fecha.

San José de Cúcuta, 13 de abril de 2016.


MARTHA ROCIO MONROY FARFAN
Secretaria